

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

LISTADO DE ESTADO -CGP

ESTADO No. 069

Fecha: 02/05/2018

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	
27001310500120070067100	Ejecutivo	EDWIN TULIO CHALA CHAVERRA	EMPRESA MIXTA DE ENERGIA DE BOJAYA	Auto de tramite INTERL.382.DEJAR SIN EFECTO EL CONTENIDO DE LOS AUTOS 709 DEL 19 DE OCTUBRE DE 2017, 0093 DEL 02 DE FEBRERO DE 2018 VISTO A FOLIO 70 Y EL 348 DEL 19 DE ABRIL DE 2018, DESATENDER LA SOLICITUD DE TERMINACION DEL PROCESO DE LA REFERENCIA POR DESISTIMIENTO, ANTE LA FALTA DE PODER DEL DR .JAIME GABRIEL GARCIA MOSQUERA	30/04/2018	1	Ver.
27001310500120160026600	Ordinario	JOSE BACILISO MORENO AGUALIMPIA	COMCEL S.A. HOY CLARO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia INTERL.284-NEGAR POR IMPROCEDENTE EL RECURSO DE REPOSICION INTERPUESTO Y SUSTENTADO CONTRA EL INTERLOCUTORIO 343 DEL 18 DE ABRIL DE 2018, NEGAR POR IMPROCEDENEETE EL RECURSO DE APELACION INTERPUESTO EN SUBSIDIO DEL DE REPOSICION CONTRA LA PROVIDENCIA INTERLOCUTORIO 343 DEL 18 DE ABRIL DE 2018, FIJAR EL DIA 31 DE MAYO DE 2018, A LA HORA DE LAS 9:00AM , DE 2018, PARA QUE TENGA LUGAR LA AUDIENCIA TRAMITE Y JUZGAMIENTO EN EL PRESENTE ASUNTO	30/04/2018	1	Ver.
27001310500120170007000	Ordinario	JORGE ELIECER FLERES	LA EMPRESA CHOCOANA DE MINAS	Auto ordena notificar SUST.224-NOTIFICAR PERSONALMENTE DEL AUTO INTERLOCUTORIO 406 DEL 27 DE ABRIL DE 2017, QUE ADMITE LA DEMANDA, AL SEÑOR LUIS FELIPE SERNA ULLOA, SUBGERENTE DE LA SOCIEDAD EMPRESA CHOCOANA DE MINAS S.A.S, QUIEN DEBERA ALLEGAR CERTIFICADO DE DEFUNCION DEL GERENTE, OFICIAR A LA NOTARIA PRIMERA Y SEGUNDA DEL CIRCULO DE QUIBDÒ, PARA QUE ALLEGUE CERTIFICADO DE DEFUNCION DEL GERENTE	30/04/2018	1	Ver.
27001310500120180008300	Tutelas	ERICK SALOMON PALACIOS MORENO	FUDIPREVISORA	Auto inadmite demanda INTERL.377-INADMITIR LA PRESENTE ACCION DE TUTELA POR LAS RAZONES EXPUESTAS, CONCEDER AL ACCIONANTE EL TERMINO DE DOS DIAS , PARA QUE SUBSANE LAS DEFICIENCIAS ANOTADAS	30/04/2018	1	Ver.
27001310500120180008400	Tutelas	YENFA DE JESUS DELGADO MOSQUERA	FUDIPREVISORA	Auto inadmite demanda INTERL.376-INADMITIR LA PRESENTE ACCION DE TUTELA POR LAS RAZONES EXPUESTAS, CONCEDER AL ACCIONANTE EL TERMINO DE DOS DIAS , PARA QUE SUBSANE LAS DEFICIENCIAS ANOTADAS	30/04/2018	1	Ver.

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES

**EN LA FECHA 02/05/2018 Y A LA HORA DE LAS 7:30 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA
SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.**

SECRETARIO